

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGURIDAD CLASE, CON FUERA 17 DE AGOSTO DE 1926

Se publica los **MIERCOLES** y **SABADOS**.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Marzo 11 de 1970

Núm. 2867

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil  
Primer Distrito Judicial del Estado. Villahermosa, Tab.

## CONVOCATORIA DE REMATE

FIGUERA ALMONEDA

En el expediente civil 559/963 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Miguel Paredes Campos, como endosatario en procuración del señor DANIEL MOTOLA en contra del DOCTOR ANTONIO ARVIDE ABDALA, en su Sección de Ejecución, con fecha veintiseis de febrero se dictó un acuerdo que a la letra dice.

—JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— A sus autos el escrito del actor señor Licenciado Miguel Paredes Campos, para que obre como proceda en derecho y se acuerda.—1.— Para todos sus efectos legales se aprueba el peritaje rendido por el señor Ingeniero Luis de la Fuente Morales, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—2.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Pública subasta y al mejor postor el predio urbano sin número ubicado en la calle Paseo Usumacinta propiedad del señor doctor Antonio Arvide Abdala, con las siguientes dimensiones y colindancias: N.E. 10 metros con Paseo Usumacinta; S.E. 10 metros con lote número 32; N.O. 30 metros con lote número 13; S.O. 30 metros con lote número 15 con superficie total de trescientos metros cuadrados, con valor pericial de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS.— Añádase por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se fijarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los sitios públicos más

concurridos de esta Ciudad, solicitando postores; entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las doce horas del día quince de abril del presente año, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS VALOR DEL PREDIO en cuestión, según dictamen rendido por el perito señor Ingeniero Luis de la Fuente Morales siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes inmuebles que sirvieron de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese personalmente Cúmplase.— Se lo concedo al actuario Andrés Pérez Contreras, el término de tres días hábiles para notificar en estos autos y en el día de ambos si se excediere de dicho plazo.— Lo prometo y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Ruiz López, Jefe Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, ante la Secretaria General Carmen Hidalgo Hernández que auxilia y dicta.— J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.— Rúbricas.— Seguidamente se publicó el Acuerdo.— Conto.— Hidalgo H.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, constando de una foja útil explico el presente edicto el día tres de marzo de mil novecientos setenta en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Srta. "E" del Jdo. 2o. de la Instancia de lo Civil.  
CARMEN HIDALGO HERNANDEZ

JUICIO DE PRIMERA INSTANCIA  
EMILIANO ZAPATA, TAB.

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro  
TABASCO, MEXICO

LA JEFATURA SUPLENTE PALMER CAMARA.  
DE LA SE INCUEN RE.

En el Expediente Civil Núm. 9/970, relativo al Juicio de Promoción de la Patria Potestad, promovido por el señor Sergio Garrido Zubieta, en contra de la señora Juana Palmer Cámara, con esta fecha se publicó el auto que literalmente dice:

El Jefe de Sala de Primera Instancia del Décimo Cuarto Partido Judicial en el Estado, Emiliano Zapata, Tabasco, en virtud de lo que dispone el artículo Setenta.—Por el presente se declara Nulo el auto de fecha 19 de los corrientes emitido por el E. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, adjuntando en 23 fojas el auto de fecha 27 de Julio de 1969, relativo al Juicio de Promoción Civil de Patria Potestad, promovido por el señor Sergio Garrido Zubieta, en contra de la señora Juana Palmer Cámara; con motivo de haberse planteado por el Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Partido Judicial en el Estado, y apareciendo que dicha excusa fué calificada de legal y se le concedió a éste Tribunal a para seguir conocimiento del presente Juicio; avóquese éste Juzgado al conocimiento del mismo, fórmese Expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde al Ministerio Público la intervención legal que a compete y acóbasele a la Superioridad.— Que el auto Exhorto al Juez que se excusó para que el Jefe de éste Juzgado notifique al actor señor Sergio Garrido Zubieta, quien señaló para oír notificaciones de autos en esta ciudad de Balancón, Tabasco, que deberá comparecer a la tramitación de éste Juicio, ante éste Juzgado, señalado domicilio para oír notificaciones en la ciudad de Balancón, Tabasco, que de domicilio ignora, se le notifique este auto emplazándola por Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el "Diario Preparatorio" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado; haciéndole saber que deberá comparecer a la Secretaría de éste Juzgado en un término no menor de Cuarenta días, computados a partir de la fecha de la última publicación, con el objeto de recoger las pruebas de la demanda y contestación e la demanda antes de las nueve y sus siguientes al emplazamiento, si el demandado reside en ésta ciudad, para que comparezca a declarar que de no hacerlo se presume por presuncionalmente confesa de los hechos alegados en la demanda y las notificaciones aún las que se publicaron en los estrados.

SE CUMPLIÓ.—Así lo acordó man-

LA SOCIEDAD COOPERATIVA DISTRIBUIDORA DE CARNE, con registro Federal de la Secretaría de Industria y Comercio número 1050, con domicilio en la Calle Pagés Llergo en esta ciudad, se han presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que preside, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Pagés Llergo en esta ciudad, consistente de una superficie de 455.40 M2, con los medidos y colindancias siguientes:

Al Norte con 20.60 metros con propiedad del Dr. Rodolfo Mayans Victoria, al Sur con 21.20 metros con propiedad del señor Alarcón Méndez Ruiz, al Este con 11.50 metros con propiedad del C. Manuel Fernández y al Oeste con 25.40 metros con terrenos propiedad de la Cooperativa Distribuidora de Carne a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Febrero 20 de 1970.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.  
LIC. ANTONIO OCAMPO RAMIREZ.

EL SECRETARIO P. M. L.  
ANTONIO GARCIA SANTOS.

3 -- 2

da y firma el Ciudadano Licenciado Oscar J. Gutiérrez Flores, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial en el Estado, por ante el Secretario con quien actúa, que certifica y dá fé.—firmado.—O. J. Gutiérrez F.—B. Ruiz L.

Y para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto en la Ciudad de Emiliano, Zapata, Tabasco a los 20 días del mes de Febrero de 1970.

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario del Juzgado.  
BENJAMIN RUIZ LOPEZ.

3 -- 3

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TAB.

JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

EDICTO

C. FAUSTINO MARTINEZ BAUTISTA,  
DONDE SE ENCUENTRE

M. M. MONTERO HERNANDEZ  
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 150/969 relativo a Juicio de Fianza Civil de Divorcio Necesario promovido por ELDA MONTERO HERNANDEZ DE MARTINEZ en contra de FAUSTINO MARTINEZ BAUTISTA, con fecha 10 de febrero se dictó un acuerdo que dice:

En el expediente civil número relativo al Juicio su auto de fe número 150/969 promovido en su contra por su esposa ELDA MONTERO HERNANDEZ DE SANCHEZ, con fecha 10 de febrero un auto que literalmente dice:

"JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO DIEZ DE DOS NOVENIENTOS SETENTA. A sus autos el escrito de la señora Elda Montero Hernández de Martínez para que el caso quede en Juicio y se acuerda: Como se pide y con fundamento en los artículos 281, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles, se hizo por declarada la rebeldía del señor Faustino Martínez Bautista, su cital de que en el término concedido no produjo su contestación a la demanda intervenida en su contra por la señora Elda Montero Hernández de Martínez; en consecuencia, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal sustituyéndola alguna de notificaciones las subsiguientes en los estrados del Juzgado y las de este proveído publicándose además en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado. De conformidad con el primer precepto legal invocado, se abre el período de conciliación, lo prueban por el término de diez días irremovibles y común a las partes y que comienza a correr al día siguiente de la presentación de los peritajes. Notifíquese por estrados. Cúmplase. Lo acuerdo y tiene el Ciudadano José del conocimiento, ante la secretaría El que autoriza y dá fé.— J. Ruiz L.— Carmen Heladio H. Ródriguez".

"—JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN SU DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA. En el expediente promovido la Señora Inara Dora Domínguez de Sánchez con el escrito de demanda, exponiendo la rebeldía de su contraria, y por cuanto el compareciente no comparece, se reduce que el demandado no comparece en el juicio, con apoyo en los artículos 163, 617, 618 y 617 del Código de Procedimientos Civiles, se declara en rebeldía al propio demandado, y se recibe el pleito a prueba por el término de diez días irremovibles, que comienza a correr a partir del día siguiente en una sesión pública para contestar, citándose a las partes por los estrados del Juzgado y publicándose además en el Periódico Oficial, notifíquese por estrados. Así lo proveyó y firmó el Ciudadano Licenciado José María Oñán López Juez Segundo de Primera Instancia, y ante el Secretario, con fe y dá fé.— J. Oñán L.—A. Manzanera A.—J. Ródriguez".

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado que se edita en esta Ciudad y por vía de notificación al demandado Faustino M. Bautista, expido el presente edicto el día diez de febrero de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Y por el presente Publico para que le sirva de notificación en el presente proceso, su publicación en el Periódico Oficial del Estado que se edita en esta Ciudad el día de enero de mil novecientos setenta.

LA SECRETARÍA DEL JUICIO DE LO CIVIL.

El Secretario del Juzgado.

Carmen Heladio H. Ródriguez.

Manzanera A.—J. Ródriguez

UNION DE CREDITO CANADERO DE  
TABASCO, S.A., DE C. V.

Aldama Núm. 617 Tel. 12-59 Apdo. Postal 136  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo mandado por la cláusula TRIGESIMA NOVENA de la escritura constitutiva de esta Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S. A. de C. V., y con fundamento en el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se CONVOCA a todos los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener efecto en el local arriba señalado, desde las quince horas del día 6 del próximo mes de Abril con sujeción a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.— Lista de Asistencia y declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- II.— Lectura de la presente Convocatoria.
- III.— Lectura del Acta de la última Asamblea General de Accionistas.
- IV.— Informe que rinde el Consejo de Administración acerca del Balance por el Ejercicio de 1969, discusión y aprobación del mismo después de oído el Informe del Comisario.
- V.— Resolución sobre aplicación de utilidades.
- VI.— Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración.
- VII.— Nombramiento del Comisario.
- VIII.— Asuntos Generales.
- IX.— Clausura de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 191 de la Ley de Sociedades Mercantiles, si la Asamblea no pudiera celebrarse el día señalado, se hará una segunda Convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la Junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la Orden del Día, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 4 de 1970

El Secretario del Consejo de Administración.  
**LIC. RAMON TELLACHE MERINO.**

**NOTA**—Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente los títulos de sus acciones en la Secretaría del H. Consejo de Administración, cuando menos con 24 horas de anticipación.

**EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil número 1225/67, promovido por Distribución de Telas, S. A. contra Almacenes Rodríguez, S. A., Ramón Rodríguez, José Rodríguez y Elena Santandreu de Rodríguez, el C. Juez Séptimo de lo Civil de esta capital, señaló para que tenga lugar el remate en segunda almoneda de la casa 101, numeración antigua y 901 de la nomenclatura actual de la Avenida Madero y las lotes de terreno 3, 4 y 6 en que se encuentra construida, que corresponde al predio número mil trescientos cincuenta y seis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Villahermosa, Tab., se concierta obediendo en dicho lugar, el día 16 de abril próximo a las 11 horas debiéndose hacer las publicaciones de los edictos respectivos por 3 veces dentro de 2 días en el periódico El Herald de México, tabla de avisos de la Tesorería del D. F., y en los sitios públicos de costumbre, conveñiéndose postores y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de Trescientos Treinta mil Quinientos Ochenta Pesos, con deducción de un 20%; y apareciado que el inmueble se encuentra en Villahermosa, Estado de Tab., se ordena girar atento exhorto al C. Juez Civil de dicho lugar para que haga las publicaciones de edictos en los sitios y lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación, concediéndosle un día más por cada 40 kilómetros o fracción que exceda de la mitad, artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio del Código de Comercio y debiendo transcurrir cuando menos 22 días de la última publicación a la fecha del remate.

México, D. F., 28 de febrero de 1970

El C. Pedro Soto de Acuerdos.  
Lic. Carlos Sotomayor S. Jr.

3 --- 3

**AVISO DE CLAUSURA**

**C. RECIPIER DE RENTAS.**

Presunto.

El medio de la presente me permite manifestar a Ud. que con fecha 25 de diciembre del presente año, ante el presidente del H. Consejo de Comunes, con sede en Villahermosa, Tabasco, se acordó clausurar el local que se encuentra en la Calle de Madero y Morelos de esta Ciudad.

Lo cual hago de su conocimiento y para los fines legales correspondientes a que ha lugar.

Profructe, Villahermosa, Tab., 11 de marzo de 1970.  
Sara Cedena Hernández.